

DECRETO Nº **578**

TEMUCO, **24 OCT. 2016**
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SEBASTIAN IGNACIO PEREZ MIENERT		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la realización de radiografías a pacientes que le sean asignados por el CESFAM Pedro de Valdivia en horario de extensión semanal de dicho establecimiento, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Toma de radiografía de tórax para confirmación o descarte de enfermedades respiratorias en niños y adultos, y para confirmación o descarte de diagnóstico de neumonía dentro de las 24 horas de la consulta de APS. • Radiografía de Cavum rinofaríngeo. • Radiografía abdomen, renal y vesical simple. • Radiografía cráneo, columna, pelvis, cadera y otras. • Otras correspondientes como dispositivo Nodo comunal. 			
Monto Mensual	1 cuota de \$ 162.618.- y 2 cuotas de \$ 232.311.-		
Monto Total	\$ 627.240.-		
Período desde	11.10.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		Nombre: Programa Apoyo Radiológico
Centro Costo	32.24.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$627.240. (seiscientos veintisiete mil doscientos cuarenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMF / MSR / CFV / cgt

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



Ref. 4715 19/10/2016